



ACTA N° 1504

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día once de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en la Sala/ de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Pre/ sidencia de su titular Dr. Ramón Ulises Córdova, los señores Ministros doctores/ Raúl Antonio Filipigh y Jorge Gerardo García Cabello, para considerar: PRIMERO: / Resolución de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo dispuesto por el Art. 30, inc. 10° del Decreto-Ley N° 009/74, ha dictado la Resolución N° / 31/84, por la cual adhiere al Decreto N°1331 dictado por el Poder Ejecutivo Pro- vincial por el que se declaró asueto administrativo en todo el territorio de la/ Provincia, el día 6 del mes en curso desde las 13:00 horas con motivo de los ac- tos programados a fin de testimoniar la gratitud de la comunidad formoseña a las demás Provincia y a la Nación por la ayuda brindada en las últimas inundaciones, ACORDARON: Tener presente. SEGUNDO: Caja de Previsión Social de la Provincia, su comunicación. Visto la nota de referencia mediante la cual la Institución de men/ ción en el epígrafe remite copia de la Resolución N° 1037/84, por la que se otor/ ga el beneficio de la Jubilación Ordinaria Común a la agente de este Poder Judi- cial Mercedes Olmedo de Stays, a fin de que se notifique a la misma de dicha Re- solución, ACORDARON: Tener presente. TERCERO: Oficial Mayor Mercedes Olmedo de / Stays, su renuncia (Nota N° 2388/84-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota presentada // por la agente que se menciona, por la cual renuncia al cargo, para acogerse a // los beneficios de la jubilación; atento a los motivos expresados y a lo informa- do por Secretaría, ACORDARON: Aceptar la renuncia presentada por la Oficial Ma- yor, Mercedes Olmedo de Stays, dándosele de baja a partir del día 10 del corrien/ te mes y año. CUARTO: Señora Mercedes Olmedo de Stays, su pedido (Nota N° 2409/- 84-Sec.Adm.y Sup.). Conforme a lo dispuesto en el punto precedente y visto la no/ ta de referencia por la cual la ex-agente de este Poder Judicial solicita se le/ abone cualquier emolumento que le pudiere corresponder, en razón de su baja con / motivo de haberse acogido a los beneficios de la jubilación; y considerando: lo / establecido en el Acuerdo N° 1093, punto 14°, ACORDARON: Disponer que por Divi-/ sión Contaduría se liquide y pague a la presentante: a) el importe correspondien/ te a un mes de sueldo actual en relación al tiempo trabajado durante el corrien/ te año, en concepto de vacaciones no gozadas, conforme al cargo presupuestario / de Oficial Mayor; b) cualquier otro emolumento que le pudiere corresponder. QUIN/ TO: Jefe de División de la Secretaría de Superintendencia María Ester Gilbert de

///...

//..Cerdán, su pedido (Nota N° 2432/84-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota presentada por la agente de figuración en el epígrafe, por la cual solicita se le conceda, una vez finalizada la Feria Judicial del presente mes, los seis (6) días de licencia correspondientes a la pasada Feria Judicial del mes de enero del corriente año, no usufructuada aún (conf.Resolución N° 35/84), ACORDARON: Conceder a la presentante los días de licencia no usufructuados aún correspondientes a la Feria Judicial del pasado mes de enero, a partir del día 27 del corriente mes y // hasta el 1° de agosto del corriente año, inclusive. SEXTO: Oficial María Isabel/ Caballero de Alfonso, su pedido (Nota N° 2347/84-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida por la cual la presentante solicita se le prorrogue el descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial del presente mes, y considerando atendibles las razones invocadas, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado, debiendo la peticionante usufructuar la misma antes del 30 de setiembre del año en curso (conf.Art.14° del Régimen de Licencias). SEPTIMO: Magistrados y Funcionarios/ de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda-, s/pedido designación de ordenanza (Nota N° 2384/84-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada, por la cual // los Magistrados y Funcionarios de la Segunda Circunscripción Judicial, solicitan se contemple la posibilidad de que se designe un empleado para desempeñar tareas de maestranza y atento a las razones invocadas, ACORDARON: Contratar hasta el 31 de diciembre del corriente año, los servicios del señor Carlos Antonio Meza, argentino, D.N.I. N° 17.092.136, quién deberá cumplimentar los requisitos exigidos para su incorporación. El nombrado percibirá una remuneración mensual equivalente al cargo de Ayudante, con más las asignaciones y bonificaciones que le correspondan. Autorizar a la Presidencia a suscribir el respectivo contrato. OCTAVO:// Juez de Primera Instancia de Menores Dr. Héctor Luis Gallardo, su pedido autorización para efectuar visitas al interior (Nota N° 2421/84-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, por la cual el señor Juez de Menores Dr. Héctor Luis Gallardo solicita autorización para efectuar durante los días 9 y 10 del mes de agosto del corriente año, visitas a parte de la jurisdicción del Juzgado del cual es titular y efectuar los controles asistenciales pertinentes y al mismo tiempo/ instruir a los funcionarios policiales sobre el procedimiento en materia de Menores, ACORDARON: Conceder la autorización solicitada. NOVENO: Dr. Antonio Augusto Barberis, su pedido (Nota N° 2409/84-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota presentada / por el Dr. Antonio Agusuto Barberis, ex-Juez de la Cámara de Apelaciones en lo / Criminal y Correccional, por la que solicita se le abone el importe proporcional

//..

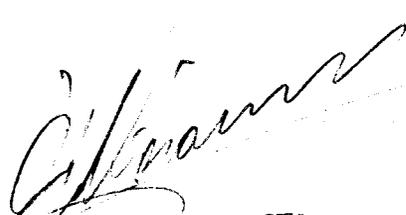
Corresponde Acta N° 1504/84.-



//..que en concepto de vacaciones no gozadas le corresponda percibir; y considerando: que al peticionante se le dio de baja a partir de las 20:00 horas del // día 2 de febrero del año en curso; atento a lo establecido por el Acuerdo N°/// 1093, punto 14°, ACORDARON: Disponer que por División Contaduría se liquide y / pague al Dr. Antonio Augusto Barberis, el importe correspondiente a un mes de / sueldo actual en relación al tiempo que perteneció a este Poder Judicial, en // concepto de vacaciones no gozadas y conforme al cargo presupuestario en que re- vistaba al dársele de baja. DECIMO: División Contaduría s/régimen especial para la Feria Judicial. Visto la nota elevada por la señora Directora de la División Contaduría, Contadora María Juana Pérez de Argañaraz, referente al uso de la Fe- ria Judicial por parte de los empleados de la dependencia a su cargo, y aten-// diendo a razones de mejor servicio, ACORDARON: Establecer el siguiente turno pa- ra el personal de Contaduría: 1) Desde el 17 al 26 de julio del corriente año, / gozarán de la Feria los Oficiales Superiores de Segunda señor Raúl Flecha, seño- rita Fabiana Leiva y señora Guillermina Isabel Capra de Medina; la Oficial Ma- / yor Casimira Antonia Gayoso de Caballero; el Oficial Principal Francisco Subel- día; la Oficial Auxiliar María Inés Cáceres de Ibarra; el Escribiente José Car- los Flores; las Auxiliares María Adela Espinoza de González y Myriam Marcela Be- nítez; el Auxiliar de Primera José Concepción Vázquez y la Ayudante María Ana / Ortíz de Persíngula. 2) Del 30 de julio al 8 de agosto del año en curso, lo ha- rán la señora Directora, Contadora María Juana Pérez de Argañaraz; la Oficial / Superior de Segunda Delia Encina de Miño; la Oficial Mayor Esvertilda Villama- / yor de Pintos; la Oficial Dora Angélica Centurión de Morel; la Escribiente Angé- lica Cecilia Aguero; las Auxiliares Mirna Alcira Martínez de Vallejos y Norma E- lizabeth Caballero; el Auxiliar Técnico Eduardo Ríos y el Ayudante Roberto Prie- to. 3) Del 13 al 22 de agosto del corriente año, la Jefe de Departamento Conta- dora Apolinaria Irene Acuña y la Oficial Mayor Sara Delfina Princich de Pauli- / na. DECIMO PRIMERO: Auxiliar Elsa Idelina Ruchinsky, su pedido prórroga de Fe- ria. Visto la nota mencionada, y no resultando atendibles las razones expuestas por la peticionante para alterar el régimen de Feria dispuesto, ACORDARON: No / hacer lugar a lo solicitado. DECIMO SEGUNDO: Secretaria del Tribunal del Traba- jo Dra. Elsa Alcira Cabrera de Dri, su pedido (Nota N° 2434/84-Sec.Adm.y Sup.). Visto y considerando la nota presentada por la funcionaria de figuración en el/ epígrafe por la cual solicita se le concedan, a partir del 27 del corriente, //

///...

//..los días de la Feria Judicial del presente mes que coincidieron con su licencia por maternidad; atento al informe de Secretaría y a lo dispuesto por el Art. 15° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Acceder a lo solicitado, concediendo a la presentante cinco (5) días correspondientes a la Feria Judicial de julio a partir del 27 y hasta el 31 del corriente mes y año, inclusive. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


RAMON ULISES CORDOVA
PRESIDENTE


RAUL ANTONIO FILIPPICH
MINISTRO


JORGE GERARDO GARCIA CABELLO
MINISTRO